

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO

El **Grupo Parlamentario Socialista**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente **Enmienda de sustitución a la Moción Nº 661/000658** suscrita por el Grupo UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1. A promover, con el sector financiero, la flexibilización los requisitos de acceso al Fondo Social de Vivienda, con el objeto de garantizar mejor, en coordinación con las administraciones públicas competentes, el derecho a la vivienda de los grupos sociales más vulnerables.
2. Promover los acuerdos con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB) y las entidades bancarias, para la cesión de sus viviendas vacías a las Administraciones autonómicas y locales, con el objeto de destinarlas al alquiler social.
3. Impulsar programas para la reducción del número de viviendas deshabitadas fomentando su destino al mercado del alquiler.
4. Aprobar ayudas directas destinadas al pago de la renta del alquiler que faciliten el acceso a la vivienda o la permanencia en la misma a familias con ingresos no superiores a 3 veces el IPREM que cubran, como mínimo, el 40% del alquiler

Palacio del Senado, 2 de octubre de 2017



Fdo.: David Delgado Jiménez
Portavoz GPS Comisión de Fomento